



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No 48

(22 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y PARA LOS CUALES SE RECOMIENDE MENCIÓN DE LAUREADO Y SE DEROGA EL ACUERDO 23 DE 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, por medio del Acuerdo No. 66 del 07 de noviembre de 2017, modificó parcialmente el Acuerdo 15 del 06 de julio de 2006, en todo lo relacionado con la mención de “Laureado” para los trabajos de grado de estudiantes de maestría y doctorado cuando exista solicitud motivada de las 2/3 partes de los miembros del Consejo de Facultad, previa recomendación de los jurados evaluadores del trabajo de grado.

Que el Consejo Académico consideró necesario establecer unos lineamientos para la sustentación de los trabajos de grado de estudiantes de maestría y doctorado referidos en el considerando anterior, para lo cual expidió el Acuerdo No.23 del 21 de abril de 2021.

Que en su sesión celebrada el 28 de julio de 2021, el Consejo Académico, consideró necesario realizar unos ajustes al precitado Acuerdo No.23 del 21 de abril de 2021, para garantizar celeridad en la agenda de las sesiones.

Que con el fin de brindar mayor claridad se integran las modificaciones al texto original del Acuerdo No. 23 del 21 de abril de 2021 y se expide nuevamente el articulado completo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los lineamientos para la sustentación de los trabajos de grado de estudiantes de maestría y doctorado ante el Consejo Académico, para los cuales se recomiende mención de Laureado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo de Facultad una vez cumplidos los requisitos previstos en la normativa vigente, enviará la recomendación de la mención de Laureado del trabajo de grado o tesis doctoral al Consejo Académico, anexando la valoración del par externo y un resumen ejecutivo del trabajo de grado en formato pdf, de no más de cinco (5) páginas, con espacio interlineal sencillo, fuente arial a doce (12) puntos, el cual debe contener los resultados, logros y aportes que motivaron la mención de “Laureado”.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez recibida la solicitud por parte del Consejo de Facultad, el Vicerrector Académico designará una comisión conformada por él y cuatro integrantes del Consejo Académico, con mínimo dos decanos, quienes programarán la sustentación del trabajo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación, en la cual se invitará al (los) estudiante (s) a presentar su trabajo de grado o tesis doctoral, quien (es) deberá (n) atender los siguientes lineamientos:

- La presentación debe estar dirigida a un público multidisciplinario, y presentar de manera clara la pregunta de investigación o tesis, los objetivos, los avances y/o aportes en las ciencias y en las artes. De igual forma, se debe presentar el impacto de los resultados obtenidos, principales conclusiones y los trabajos futuros y/o líneas de investigación que puedan desprenderse.



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No 48

(22 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

- El tiempo máximo para la presentación será de veinte (20) minutos, con diez (10) minutos adicionales para resolver preguntas e inquietudes generales.

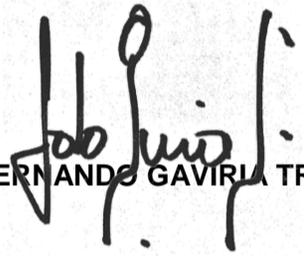
ARTÍCULO CUARTO: Una vez finalizada la sustentación, la comisión informará su concepto, respecto a la mención de “Laureado”, a la Vicerrectoría Académica quien la llevará al siguiente Consejo Académico, con el fin de aprobarla, negarla o revisarla.

PARÁGRAFO: Cuando el director del trabajo de grado sea miembro del Consejo Académico, no podrá ser parte de la comisión ni podrá asistir a la deliberación por parte del Consejo Académico.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No.23 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector


LILIANA ÁRDILA GÓMEZ
Secretaria